

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.246/16

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

#### A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21-09-2016, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, queda expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Los interesados legítimos a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de modificación de los Tributos citados, como contra la aprobación de sus Ordenanzas reguladoras con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento
- c) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 22 de septiembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.